



**INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE OBRERO**

RESOLUCION N° 412 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2013

CODIGO DE APROBACION F-SEM-TH-13 RES. N° 12-09-2014

MODIFICADO POR LA RES. N° 083 DEL 18 DE FEBRERO DE 2015

DANE 105045010721 - NIT. 900838180-1



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE OBRERO**

**ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

**OBJETO:** SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO Y ASESORÍA EN EL PROCESO FINANCIERO DEL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO.

**CIUDAD:** APARTADÓ- ANTIOQUIA

**FECHA:** 22 DE MARZO DE 2022



*INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE OBRERO*  
*RESOLUCION N° 412 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2013*  
*CODIGO DE APROBACION F-SEM-TH-13 RES. N° 12-09-2014*  
*MODIFICADO POR LA RES. N° 083 DEL 18 DE FEBRERO DE 2015*  
*DANE 105045010721 - NIT. 900838180-1*



## **TABLA DE CONTENIDO**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS.
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.
4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.
5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE-  
Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015
6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO
7. GARANTÍAS
8. ANEXOS



**INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE OBRERO**  
**RESOLUCION N° 412 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2013**  
**CODIGO DE APROBACION F-SEM-TH-13 RES. N° 12-09-2014**  
**MODIFICADO POR LA RES. N° 083 DEL 18 DE FEBRERO DE 2015**  
**DANE 105045010721 - NIT. 900838180-1**



De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual estipula en desarrollo de los numerales 7º y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información:

## **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

### **1.1. Descripción necesidad de contratación.**

Los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables de los establecimientos educativos, creadas como un mecanismo de gestión presupuestal y ejecución de recursos para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Dichos Fondos perciben ingresos de los diferentes niveles de Gobierno y de otras fuentes privadas, destinados exclusivamente a atender el servicio fundamental de educación y por lo tanto, son recursos públicos que deben manejarse de conformidad con las normas establecidas, buscando la eficiencia administrativa en beneficio de la comunidad.

Para que un establecimiento educativo estatal pueda poner en marcha un Fondo de Servicios Educativos cada establecimiento debe disponer de los recursos físicos, humanos y financieros para administrar de manera adecuada el Fondo, contratar de ser necesario, los servicios profesionales del Contador.

Como un prerequisite para el funcionamiento de los Fondos, la Secretaría de Educación debe verificar la existencia de: Consejo Directivo, Consejo de Padres de Familia, Proyecto Educativo Institucional, la definición de tarifas educativas y para la creación de los Fondos se debe tener en cuenta la matrícula actual y el monto de ingresos proyectados que permita garantizar la contratación de un contador y la disponibilidad de recurso humano para atender adecuadamente su funcionamiento.

De conformidad con lo anterior, la Institución Educativa requiere adelantar el proceso de contratación de SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO Y ASESORIA EN EL PROCESO FINANCIERO DEL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO.



**INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE OBRERO**  
**RESOLUCION N° 412 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2013**  
**CODIGO DE APROBACION F-SEM-TH-13 RES. N° 12-09-2014**  
**MODIFICADO POR LA RES. N° 083 DEL 18 DE FEBRERO DE 2015**  
**DANE 105045010721 - NIT. 900838180-1**



Dando cumplimiento a la normatividad de orden Nacional y territorial que reglamenta los Fondos de Servicios Educativos en el ejercicio de administración de los fondos de servicios educativos.

Para el efecto el Consejo Directivo previa justificación y análisis de la necesidad autorizó la contratación del Servicio.

**1.2. Inclusión de necesidad de contratación en Plan de Desarrollo Municipal**

| PLAN DE DESARROLLO    | LÍNEA ESTRATÉGICA                 | COMPONENTE                         | PROGRAMA                 | PROYECTO                                                                                                                                                              | INDICADOR/ES                                             | INICIATIVA PDET |
|-----------------------|-----------------------------------|------------------------------------|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-----------------|
| Apartadó Ciudad Líder | 1. Apartadó, Entornos Protectores | 1.2 Educación Entornos Protectores | Todos y Todas a Estudiar | Fortalecimiento al desarrollo del proyecto "todos y todas a estudiar como estrategia para garantizar la prestación del servicio educativo en Apartadó. 2022050450007. | Población en edad escolar vinculada al sistema educativo | NO              |

**2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS**

**2.1. Objeto:** SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO Y ASESORIA EN EL PROCESO FINANCIERO DEL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO.



**INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE OBRERO**  
**RESOLUCION N° 412 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2013**  
**CODIGO DE APROBACION F-SEM-TH-13 RES. N° 12-09-2014**  
**MODIFICADO POR LA RES. N° 083 DEL 18 DE FEBRERO DE 2015**  
**DANE 105045010721 - NIT. 900838180-1**



**2.2. Alcance:** Organizar la contabilidad, obligaciones tributarias y brindar asesoría permanente a la I.E para dar cumplimiento en los aspectos tributarios, contables y presupuestales de los Fondos de servicios educativos presentando los informes requeridos por la Institución Educativa Oficial.

**2.3. Especificaciones del bien, características y cantidades:**

Los siguientes son los requisitos técnicos mínimos necesarios para la prestación del Servicio profesional que se pretende contratar:

| No . | Actividad                                          | Descripción                                                                                                                  | Entregables/evidencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Cantidades | Periodicidad                                                                                                                                    |
|------|----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1    | Preparación y Certificación de Estados financieros | Verificación y validación de la información financiera de acuerdo con la realidad económica del Fondo de Servicio Educativo. | Estado financiero con sus anexos firmados:<br><br>-Ejecución de ingresos y gastos.<br>-Relación de pagos.<br>-Relación de ingresos.<br>-Resumen del movimiento bancario.<br>-Balance general.<br>-Estado de actividad económica y social.<br>-Balance de prueba.<br>-Libro mayor y balance.<br>-Libro de banco.<br>-Actos administrativos de modificaciones al presupuesto inicial firmado por el ordenador del gasto.<br>-Actos administrativos de | 12         | Entregas mensuales así:<br><br>Primer mes:<br>Enero, febrero y marzo de 2022.<br><br>Segundo mes y subsiguientes: de abril a diciembre de 2022. |



**INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE OBRERO**  
**RESOLUCION N° 412 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2013**  
**CODIGO DE APROBACION F-SEM-TH-13 RES. N° 12-09-2014**  
**MODIFICADO POR LA RES. N° 083 DEL 18 DE FEBRERO DE 2015**  
**DANE 105045010721 - NIT. 900838180-1**



|   |                                                                                           |                                                                                                                                                                                         |                                                            |                                                 |                                                 |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
|   |                                                                                           |                                                                                                                                                                                         | adiciones al presupuesto firmado por el consejo directivo. |                                                 |                                                 |
| 2 | Elaborar comprobantes de contabilidad                                                     | Causación contable de ingresos y gastos                                                                                                                                                 | Registro sistema contable del Fondo de Servicio Educativo. | 100%                                            | Mensuales de acuerdo a lo requerido por la I.E. |
| 3 | Liquidar impuestos, realizar conciliaciones bancarias                                     | Verificación de información registrada                                                                                                                                                  | Formulario dispuesto por la DIAN                           | 100%                                            | De acuerdo al calendario tributario de la DIAN. |
| 4 | Preparar información exógena para su presentación ante la DIAN oportunamente.             | Verificación de información registrada.                                                                                                                                                 | Archivo información exógena.                               | 1                                               | De acuerdo al calendario tributario de la DIAN. |
| 5 | Reporte de ingresos por conceptos diferentes a gratuidad.                                 | Reportar a la Secretaría de Educación las concesiones de espacios al interior de la I.E, donaciones y transferencias recibidas y otros conceptos que representen ingresos para las I.E. | Reporte con las novedades descritas en la actividad.       | Mensuales de acuerdo a lo requerido por la I.E. | Mensuales de acuerdo a lo requerido por la I.E. |
| 6 | Apoyar al rector de la I.E en la consolidación, preparación de información y presentación | Verificación de información registrada.                                                                                                                                                 | Reportes SIFSE.                                            | 4 o según requerimiento del MEN.                | De acuerdo con la programación del MEN.         |



**INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE OBRERO**  
**RESOLUCION N° 412 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2013**  
**CODIGO DE APROBACION F-SEM-TH-13 RES. N° 12-09-2014**  
**MODIFICADO POR LA RES. N° 083 DEL 18 DE FEBRERO DE 2015**  
**DANE 105045010721 - NIT. 900838180-1**



|   |                                                                                  |                                                                                                 |                                 |   |            |
|---|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---|------------|
|   | del reporte en el sistema de información Fondos de servicios educativos del MEN. |                                                                                                 |                                 |   |            |
| 7 | Apoyar a la I.E en el proceso de cierre financiero de vigencia                   | Entregar la información pertinente y participar en el proceso de cierre financiero de vigencia. | -Acto administrativo de cierre. | 1 | Último mes |

**2.4. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC**

| Clasificación | Segmento | Familia | Clase | Producto | Nombre del producto según UNSPSC |
|---------------|----------|---------|-------|----------|----------------------------------|
| 84111500      | 84       | 11      | 15    | 00       | Servicios contables              |

**2.5. Obligaciones del contratista:**

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

**GENERALES:**

1. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios.
4. Suministrar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por la institución y presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas relacionadas en el contrato, en medio magnético y físico.



**INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE OBRERO**

RESOLUCION N° 412 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2013

CODIGO DE APROBACION F-SEM-TH-13 RES. N° 12-09-2014

MODIFICADO POR LA RES. N° 083 DEL 18 DE FEBRERO DE 2015

DANE 105045010721 - NIT. 900838180-1



5. Mantener comunicación permanente con la institución a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
7. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la Institución Educativa.
8. Dar cumplimiento a los procesos, relacionadas con la Seguridad y Salud en el trabajo, Gestión de la Información y el Sistema de Gestión Integral
9. Entregar mediante formato de inventario establecido por la Institución educativa, los documentos de archivo que hayan generado en el ejercicio de sus obligaciones cuando culmine el contrato, tanto los documentos físicos en archivos tradicionales, como los documentos electrónicos que se encuentren en los equipos de cómputo sistemas de información, portátiles de almacenamiento y en general cualquier dispositivo o medio electrónico de conformidad con la tabla de retención documental.
10. Garantizar los equipos, implementos e insumos necesarios para la ejecución realización de sus obligaciones contractuales (computador, teléfono...).

**ESPECÍFICAS:**

En cumplimiento del objeto contractual el contratista durante el término de este contrato deberá:

1. Cumplir con los requisitos técnicos mínimos establecidos en la ficha técnica del Estudio Previo, numeral 2.3 dando cumplimiento a las normas nacionales aplicables a los fondos de servicios educativos y lineamientos del orden territorial.
2. Aplicar el sistema de control interno contable en cada una de las actuaciones.
3. Tramitar oportunamente los requerimientos enviados por los órganos de control y fiscalización de la administración municipal, si éstos se encuentran relacionados con la contabilidad de los fondos de servicios educativos del municipio de Apartadó.
4. Revisar el cumplimiento de los requisitos legales de cada uno de los documentos soportes que forman parte de los comprobantes de contabilidad de los fondos de servicios educativos del municipio de Apartadó
5. Seguimiento de contratos de arrendamiento de los espacios pertenecientes a las Instituciones Educativas.
6. Apoyar al Ordenador de gasto en la operatividad del software financiero para Fondos de Servicios Educativos que esté implementado.





**INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE OBRERO**  
**RESOLUCION N° 412 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2013**  
**CODIGO DE APROBACION F-SEM-TH-13 RES. N° 12-09-2014**  
**MODIFICADO POR LA RES. N° 083 DEL 18 DE FEBRERO DE 2015**  
**DANE 105045010721 - NIT. 900838180-1**



7. Generar archivo plano en Excel de ingresos y egresos (Ejecuciones de ingresos y gastos), del software implementado, como anexo al informe mensual y entregarla para su custodia al Rector (a) de la institución educativa y emitir las observaciones y recomendaciones pertinentes.

#### **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:**

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas o cuenta de cobro presentada por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido internamente por la Institución Educativa.
2. Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.
3. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
4. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.
5. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo.

**2.6 Lugar de ejecución:** El servicio se prestará en la Institución Educativa, por ello para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE OBRERO del municipio de Apartadó.

#### **2.7 Verificación en el plan Anual de Adquisiciones:**

La prestación de servicios objeto del presente proceso se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la I.E. SAN JOSE OBRERO para el año 2022.

#### **2.7.A Autorizaciones, permisos, licencias requeridas y documentos técnicos.**

El artículo 6° del Decreto 4791 del 2008 establece que es *responsabilidad del rector* en relación con el Fondo de Servicios Educativos Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.



**INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE OBRERO**  
RESOLUCION N° 412 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2013  
CODIGO DE APROBACION F-SEM-TH-13 RES. N° 12-09-2014  
MODIFICADO POR LA RES. N° 083 DEL 18 DE FEBRERO DE 2015  
DANE 105045010721 - NIT. 900838180-1



**2.8 Supervisión:** El Rector de la I.E. SAN JOSE OBRERO verificará la calidad del servicio, la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo.

**2.9 Tipo de contrato: Prestación de servicios.**

**Plazo:** El plazo estipulado para la ejecución del presente contrato es de **NUEVE (9) MESES**, a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

### **3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION**

De conformidad con El artículo 5° del Decreto 4791 del 2008 que faculta al consejo directivo a reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). El presente proceso de selección se desarrolla de conformidad con el MANUAL DE CONTRATACIÓN aprobado por el Consejo Directivo de la I.E. SAN JOSE OBRERO.

### **4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.**

El valor estimado del contrato para prestación de servicio es de **SIETE MILLONES DOSCIENNTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 7.200.000).**

#### **4.1. Análisis del Sector**

De conformidad con la Guía para la elaboración de estudios del sector, expedida por Colombia Compra Eficiente se elabora el presente análisis del sector con base en las pautas que establece la guía frente a los Estudios del sector en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y contratación directa:

Teniendo en cuenta el tipo de contratación no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios legales con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda. Lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. ¿La Entidad Estatal requiere una firma de contadores o una persona natural con tarjeta profesional?



**INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE OBRERO**  
**RESOLUCION N° 412 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2013**  
**CODIGO DE APROBACION F-SEM-TH-13 RES. N° 12-09-2014**  
**MODIFICADO POR LA RES. N° 083 DEL 18 DE FEBRERO DE 2015**  
**DANE 105045010721 - NIT. 900838180-1**



Teniendo en cuenta el monto de los recursos que se manejan en el fondo de servicios educativos de la I.E.SAN JOSE OBRERO, la presente necesidad de contratación podría ser ejecutada indistintamente por una persona natural o por una firma de contadores siempre y cuando se dé cumplimiento a los requerimientos técnicos descritos anteriormente y se optaría por la opción más económica para la institución educativa. Un aspecto fundamental a tener en cuenta es la experiencia específica de los proponentes frente al manejo de procesos contables en fondos de servicios educativos.

Cabe resaltar que desde la certificación en educación del Municipio de Apartadó esta contratación se ha realizado bajo la modalidad de contratación directa, con persona natural con el siguiente comportamiento y satisfaciendo la necesidad de la Institución Educativa:

| <b>Vigencia</b> | <b>Objeto</b>                         | <b>Valor</b> | <b>Plazo</b>      | <b>Condiciones</b>                                          |
|-----------------|---------------------------------------|--------------|-------------------|-------------------------------------------------------------|
| 2021            | PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONTADOR | 6.600.000    | 10 MESES          | Informes de actividades, cuenta de cobro y seguridad social |
| 2020            | PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONTADOR | 6.000.000    | 9 MESES Y 10 DIAS | Informes de actividades, cuenta de cobro y seguridad social |
| 2019            | PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONTADOR | 5.400.000    | 10 MESES          | Informes de actividades, cuenta de cobro y seguridad social |

La contratación de servicios profesionales descrita en el presente estudio ha sido proyectada y contratada en los últimos años de conformidad con las normas vigentes en referencia a la administración de los fondos de servicios educativos y las guías expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Se indica que el monto de los honorarios establecidos para la contratación se han establecido de conformidad con los valores históricos relacionados con el objeto contractual y el valor de apropiación presupuestal estimado para la vigencia 2022.



**INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE OBRERO**  
**RESOLUCION N° 412 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2013**  
**CODIGO DE APROBACION F-SEM-TH-13 RES. N° 12-09-2014**  
**MODIFICADO POR LA RES. N° 083 DEL 18 DE FEBRERO DE 2015**  
**DANE 105045010721 - NIT. 900838180-1**



Con el objetivo de mitigar los riesgos organizacionales y técnicos que pueden presentarse, la Secretaría de Educación realiza el acompañamiento y asistencia técnica a los Fondos de Servicios educativos desde el área Administrativa y Financiera- sección Fondos de servicios educativos.

De conformidad con lo anterior, se establece la remuneración – honorarios en el monto **OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$800.000)** y un valor total de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 7.200.000)**, en un periodo de nueve meses; pagaderos mediante Actas Parciales cada mes, teniendo en cuenta los principios de economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

Es decir, si la remuneración es: (i) un valor mensual fijo; (ii) un valor por hora trabajada y el prestador del servicio factura el número de horas trabajadas; (iii) un valor por la hora trabajada y un tope en el número de horas mensuales o totales; (iv) cuota litis; o (v) una combinación de las anteriores.

**4.2 Forma de pago** La institución Educativa pagará al proponente con el cual suscriba el contrato en NUEVE CUOTAS mensuales, distribuidas de la siguiente forma: Una primera cuota por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$2.400.000) tras el primer mes de ejecución contractual y 8 cuotas iguales por valor de SEISCIENTOS MIL PESOS (\$600.000), pagaderas mensualmente, contadas a partir de 60 días de la suscripción del acta de inicio; para todos los pagos deberá presentar la factura o cuenta de cobro, informe de avance actividades detallando las evidencias de la prestación del servicio entregado. Debe contener los soportes requeridos en las obligaciones del contratista, certificado de pago de parafiscales si le aplica y seguridad social vigente; acta de pago de recibido a satisfacción suscrita por parte del supervisor del contrato. Adicionalmente, debe describir en la cuenta de cobro con claridad la fecha del servicio prestado, cantidad y valores unitario y total del servicio que se entregó.

**4.3 Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el banco de proyectos.**

|                                                                                |                     |                                                                      |   |
|--------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------------------------------------------------------------|---|
| <b>El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de: (Marque con una X)</b> |                     | De Funcionamiento:                                                   |   |
|                                                                                |                     | De Inversión:                                                        | X |
|                                                                                |                     | No aplica:                                                           |   |
| <b>Identificación del Proyecto:</b>                                            | <b>Código BPIN:</b> | <b>2022050450007</b>                                                 |   |
|                                                                                | Nombre del          | FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DEL PROYECTO TODOS Y TODAS A ESTUDIAR, |   |



**INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE OBRERO**  
**RESOLUCION N° 412 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2013**  
**CODIGO DE APROBACION F-SEM-TH-13 RES. N° 12-09-2014**  
**MODIFICADO POR LA RES. N° 083 DEL 18 DE FEBRERO DE 2015**  
**DANE 105045010721 - NIT. 900838180-1**



|                                                                                                                                           |                                 |                                                                                  |   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|---|
|                                                                                                                                           | proyecto:                       | COMO ESTRATEGIA PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN APARTADÓ |   |
|                                                                                                                                           | Año de vigencia:                | 2022                                                                             |   |
| <b>Origen de recursos:</b> Si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso. (Marque con una X). | Recursos propios:               |                                                                                  |   |
|                                                                                                                                           | SGP Educación Calidad Gratuidad |                                                                                  | X |
|                                                                                                                                           | Transferencia Municipal         |                                                                                  |   |
|                                                                                                                                           | Otra                            |                                                                                  |   |
| <b>Tipo de contrato:</b>                                                                                                                  |                                 | Contrato Prestación de Servicios                                                 |   |
| <b>Nro. del Rubro Presupuestal</b>                                                                                                        |                                 | No. 2.3.2.02.02.009.22.01.01.                                                    |   |
| <b>Nombre del rubro presupuestal</b>                                                                                                      |                                 | Servicio Profesionales                                                           |   |
| <b>Saldo a comprometer:</b>                                                                                                               |                                 | \$7.200.000                                                                      |   |

#### **4.2. Imprevistos**

Estos rubros comprenden todos los costos adicionales en que pueda incurrir el contratista, no especificados ni contemplados en el presente estudio y todos los causados por las variaciones en los precios de los bienes objeto del contrato, la cuantificación de los imprevistos va implícita en el precio como mayor valor de este.

#### **4.3. Otros Gastos**

#### **4.4. Aspectos Tributarios**

- a) RETENCIÓN EN LA FUENTE: Sobre el valor que se causa en la prestación del servicio.
- b) RETE IVA: De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Nacional.

#### **4.5. Gastos Administrativos**

En este rubro se consideran todos los costos administrativos en que puede incurrir la conformación y funcionamiento de un consorcio, unión temporal o gastos adicionales de administración que implica asumir uno o varios contratos con las características que tiene este tipo de procesos.

### **5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE- Artículo 2.2.1.12.2.2 del Decreto 1082 de 2015**

Propuesta con el Menor precio y que cumpla con los criterios técnicos especificados en la ficha que se detalla a continuación.



**INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE OBRERO**  
RESOLUCION N° 412 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2013  
CODIGO DE APROBACION F-SEM-TH-13 RES. N° 12-09-2014  
MODIFICADO POR LA RES. N° 083 DEL 18 DE FEBRERO DE 2015  
DANE 105045010721 - NIT. 900838180-1



Conforme a la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, no existe reglamentación sobre factores de escogencia del contratista, es potestativo de la entidad, para ejecutar este contrato se verificará la experiencia y el perfil de quien realice la contratación. El proponente que oferte deberá adjuntar:

#### **Requisito mínimo:**

- Propuesta del servicio
- Hoja de vida en formato único de DAFP, Actualizada en SIGEP
- Fotocopia de la cédula
- Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la Republica.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Libreta Militar (solo si es hombre)
- Certificado de antecedentes penales — Policía Nacional
- RUT
- Constancia de pago de seguridad social integral.
- Declaración de bienes y rentas
- Certificado de antecedentes de la contaduría general de la nación vigente que evidencia que no tiene sanciones.

#### **FORMACIÓN ACADÉMICA:**

- Contador publico con tarjeta profesional para ejercer.

#### **EXPERIENCIA**

- Tres años de experiencia profesional relacionada.

#### **6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.**

Ver matriz de riesgo adjunta.

#### **7. GARANTÍAS**

De conformidad con el Acuerdo No. 02 del Reglamento de contratación para el presente proceso no se exige la presentación de garantías al contratista, en tanto que la entidad realizará los pagos por la efectiva prestación del servicio.



**INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE OBRERO**  
RESOLUCION N° 412 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2013  
CODIGO DE APROBACION F-SEM-TH-13 RES. N° 12-09-2014  
MODIFICADO POR LA RES. N° 083 DEL 18 DE FEBRERO DE 2015  
DANE 105045010721 - NIT. 900838180-1



## **8. ANEXOS:**

**AMANCIO MORENO SALAS**  
RECTOR  
I.E. SAN JOSE OBRERO